



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°2383

8 de abril de 2021

- Resoluciones autoridades portuarias
- Importaciones y exportaciones de gas natural febrero 2021
- Liquidación 13/2020 del sector eléctrico, de energías renovables, cogeneración y residuos, y del sector gasista
- El Plan Moves III que cuadruplica los fondos para comprar coches eléctricos se presentará el viernes
- Los beneficiarios de ayudas para coches eléctricos pagarán en IRPF hasta 1.650 euros
- La desescalada dispara la reactivación de trabajadores en ERTE en los sectores más restringidos
- Iberdrola planea la creación de corredores de hidrógeno verde para el transporte pesado
- Repsol acelera su apuesta por el I+D+i con inversiones de 70 millones y 14 patentes europeas



Resoluciones autoridades portuarias



Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por el que se hacen públicos los acuerdos de otorgamientos de licencias de prestación de servicios portuarios.

- [PDF \(BOE-B-2021-16313 - 1 pág. - 169 KB\)](#)

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la entidad "Disa Fuerteventura, Sociedad Limitada" concesión de dominio público.

- [PDF \(BOE-B-2021-16589 - 1 pág. - 167 KB\)](#)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



Importaciones y exportaciones de gas natural febrero 2021



Descenso de las importaciones netas de gas natural (-3,9% vs. febrero 2020)

Puede descargar el documento PDF en este enlace



Liquidación 13/2020 del sector eléctrico, de energías renovables, cogeneración y residuos, y del sector gasista



La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha publicado los informes correspondientes a la 13ª liquidación provisional de 2020 del sector eléctrico, de energías renovables, cogeneración y residuos y del sector del gas natural.

Sector eléctrico

El desajuste provisional de ingresos y gastos registrado en la decimotercera liquidación de 2020 ha sido de – 294 millones frente a los -1.747 millones de euros del mismo periodo de 2019.

El total de ingresos ha sido de 15.764,9 millones de euros, mientras que los costes se han elevado a 16.565,2 millones de euros. Dado que los ingresos no han sido suficientes para cubrir todos los costes reconocidos, el coeficiente de cobertura (la relación entre los costes que se pueden pagar con los ingresos disponibles y los que se deberían pagar con cargo a las liquidaciones provisionales) es del 97,8%. La demanda en consumo se situó en 225.062 GWh.

Energías renovables

En esta liquidación 13/2020 se han realizado reliquidaciones según la metodología del Real Decreto 413/2014. La liquidación provisional acumulada (desde 1 de enero hasta 31 de diciembre 2020) asciende a 6.244,5 millones de euros, antes de IVA o impuesto equivalente.

Como consecuencia de los desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema, es necesario aplicar el citado coeficiente de cobertura (97,8%). La cantidad a pagar a cuenta a los productores es de 351,7 millones de euros antes de IVA o impuesto equivalente.

Los importes liquidados y abonados con cargo al sector eléctrico tienen el siguiente desglose por tecnologías:

EJERCICIO 2020	LIQUIDACION ACUMULADA (Millones €)	CANTIDADES A PAGAR A CUENTA en L13/2020 (Millones €)
COGENERACIÓN	745,087	43,390
SOLAR FV	2.352,889	132,418
SOLAR TE	1.244,351	69,905
EÓLICA	1.208,615	67,898
HIDRÁULICA	65,157	3,786
BIOMASA	299,569	16,831
RESIDUOS	86,072	4,835
TRAT.RESIDUOS	221,665	12,578
OTRAS TECN. RENOVABLES	1,171	0,066
TOTAL	6.224,574	351,705

La liquidación provisional a cuenta correspondiente al mismo periodo con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, asciende a 79,911 millones de euros, antes de IVA o impuesto equivalente.

En la fecha de cierre esta liquidación 13/2020 se han recibido ingresos del Tesoro Público que permiten abonar el 100% de esta partida a los productores de energías renovables, cogeneración y residuos ubicados en los territorios extrapeninsulares. La cantidad a pagar a cuenta a estos productores es de 0,013 millones de euros (antes de IVA o impuesto equivalente).

Sector gasista

El total de ingresos declarados por empresas ascendió a 2.966 millones de euros. Esta cantidad es un 6,7% inferior al mismo periodo del ejercicio anterior.

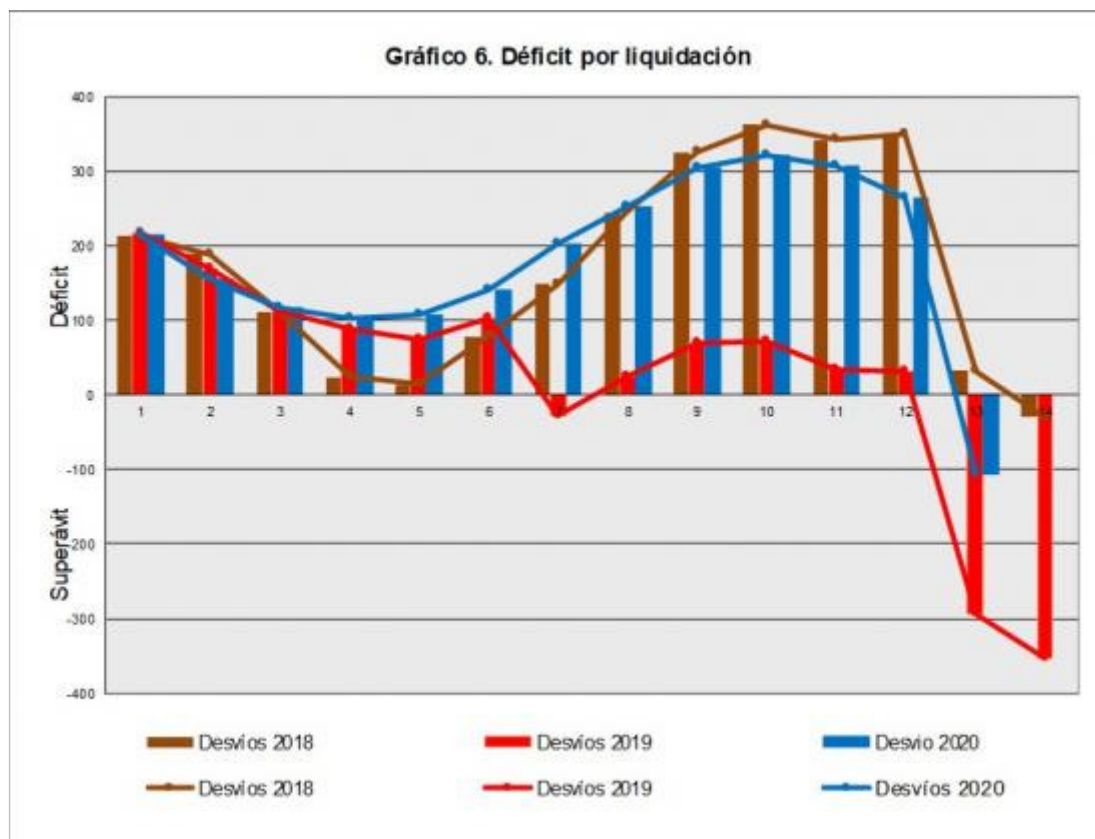
Los costes liquidables del sistema han ascendido a 37 millones de euros, un 24,6% inferiores a los costes de la liquidación 13/2019. Adicionalmente, se han considerado en el sistema de liquidación los pagos derivados de los artículos 66.a y 61.2 de la Ley 18/2014, 444 millones de euros, que incluyen la amortización completa del desajuste temporal de 2016 y la amortización parcial del déficit acumulado de 2014, según la Resolución de la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC, de 26 de noviembre de 2020, por la que se aprueba la Liquidación Definitiva del ejercicio 2019.

En consecuencia, teniendo en cuenta los ingresos asociados al superávit de 2019 (354 millones de euros), se tiene un total de ingresos netos liquidables de 2.840 millones de euros. Estos ingresos son un 10,7% inferiores a los ingresos de la liquidación 13/2019, que ascendieron a 3.179 millones de euros y en los que se incluían el reintegro al sistema gasista de 185,70 millones de euros de los pagos relativos al almacenamiento subterráneo Castor.

La retribución total acreditada ha sido de 2.734 millones de euros, un 5,2% inferior a la del ejercicio del año 2019.

Considerando la retribución acreditada y los ingresos netos liquidables, se obtiene un superávit de 106 millones de euros frente al superávit de 295 millones de euros del 2019.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución de los desvíos provisionales a lo largo de las 14 liquidaciones de los distintos ejercicios desde 2018 hasta 2020:



Teniendo en cuenta los ingresos netos de liquidación, se alcanza un índice de cobertura del 103,9% de la retribución acreditada.

La demanda nacional de gas en 2020 facturada hasta el 31 de diciembre ha sido de 351,5 TWh incluida carga de cisternas desde plantas (12,2 TWh). Esta cantidad es un 11% inferior a la del mismo periodo de 2019.

[Acceso a la Resolución de la liquidación provisional 13/2020 del sector eléctrico](#)

[Acceso al Informe de la liquidación provisional 13/2020 de energías renovables, cogeneración y residuos](#)

[Acceso al Informe de la liquidación provisional 13/2020 del sector gasista](#)

Adicionalmente se han publicado los informes relativos a la Liquidación 1/2021 del sector eléctrico, de energías renovables, cogeneración y residuos, y del sector gasista. Al tratarse de la primera liquidación del año, se produce una gran diferencia entre su devengo y la recaudación por lo que sus resultados tienen poca relevancia y no recogen la tendencia del déficit.

[Acceso al Informe de la liquidación provisional 1/2021 de energías renovables, cogeneración y residuos](#)

[Acceso al Informe de la liquidación provisional 1/2021 del sector gasista](#)

FUENTE: CNMC



El Plan Moves III que cuadriplica los fondos para comprar coches eléctricos se presentará el viernes

El Gobierno, de acuerdo con las patronales del sector de la automoción y la Unión Europea, quiere **obligarnos a conducir coches eléctricos cuanto antes**. En España nos dirigimos hasta el tercer plan de impulso de esa movilidad en forma de incentivos para que el salto de precio entre nuestro vehículo que quema carburante y el que va a pilas no sea al vacío.

Así, frente a los 100 millones del Plan Moves II, aún vigente hasta el 18 de junio como máximo, llegarán los **400 del Plan Moves III** que presentará este viernes el Ministerio de Transición Ecológica, con su titular, Teresa Ribera, a la cabeza. Y frente a las limitaciones que han surgido con el Moves II en comunidades autónomas con más demanda que fondos para cubrirla, existirá **la posibilidad de que se doble la cantidad global, hasta los 800 millones**.

La cuantificación particular de las ayudas está por ver, pero en el Moves II el eléctrico puro recibía 5.500 euros desde el Gobierno (que luego hay que incluir en la declaración de la renta) y 1.000 más del fabricante. Para acceder a estas subvenciones ha de comprarse **un vehículo que no supere los 45.000 euros de precio**, salvo para coches de ocho plazas o adquiridos por alguna administración o por una entidad de interés social (53.000).

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: EL MUNDO



Los beneficiarios de ayudas para coches eléctricos pagarán en IRPF hasta 1.650 euros

Las personas que hayan recibido ayudas del Gobierno a la compra de vehículos eléctricos o híbridos enchufables deberán declararlas en el IRPF y podrían pagar por ellas hasta 1.650 euros al considerarse una ganancia patrimonial.

El cálculo lo ha hecho el portal especializado en vehículo nuevo Unoauto en función de las estimaciones hechas por los Técnicos de Hacienda (Gestha) antes del inicio de la campaña de la renta, que comienza mañana.

La cuantía de las ayudas a tributar [quedan exentos los descuentos aportados por el concesionario en la compra del vehículo] dependerá de los ingresos y la situación personal y familiar de cada contribuyente.

Según la fuente, los compradores de turismos eléctricos, híbridos enchufables o de pila de combustible de hidrógeno que tengan un sueldo medio de 21.161 euros y hayan recibido ayudas del Plan Moves II por importe de 4.000 euros pagarán 1.200 euros, una cantidad que se incrementa a 1.650 euros si la ayuda ha sido de 5.500 euros por entregar un coche por achatarrar.

Los que hayan optado por vehículos con motorizaciones térmicas más eficientes y que hayan sido beneficiarios del Plan Renove también tendrán que declararlo. Con ese sueldo medio de 21.161 euros deberán abonar al fisco 240 euros si han recibido una ayuda de 800 euros por un vehículo con etiqueta "C" y 300 euros si ha llegado a los 1.000 euros de un "ECO".

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: CINCO DÍAS

[Volver a los titulares](#)



La desescalada dispara la reactivación de trabajadores en ERTE en los sectores más restringidos



En septiembre pasado las contrataciones de la temporada estival llevaron el número de trabajadores incluidos en un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) al mínimo de la pandemia, con poco más de 706.000 afectados. Desde entonces la media mensual de empleados en uno de estos ajustes ha sido de unas 800.000 personas.

Si bien en la segunda mitad de marzo, el levantamiento de algunas restricciones a la actividad y a la movilidad ante el avistamiento del final de la tercera ola y la campaña de Semana Santa –que aunque ha sido tímida ha propiciado un aumento de las contrataciones– ha intensificado la salida de los trabajadores en ERTE, con alrededor de 156.000 empleados reincorporados, lo que ha supuesto un descenso del 17% respecto a los afectados en febrero.

Estas salidas se han visto reflejadas, sobre todo, en la activación de los trabajadores en ERTE por impedimento y de suspensión total, sobre todo en los últimos días de marzo y en los sectores con mayores restricciones. Ha sido el caso de la hostelería, que ha pasado de tener la mitad de los trabajadores en ERTE a finales de febrero, a alrededor del 35% al terminar marzo. E igualmente, las actividades artísticas, han pasado en este mismo periodo de tener más del 30% de empleados en ERTE a poco más del 20%.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: CINCO DÍAS

[Volver a los titulares](#)



Iberdrola planea la creación de corredores de hidrógeno verde para el transporte pesado



Iberdrola planea la creación de corredores de hidrógeno verde para el transporte pesado por carretera y otro tipo de usos, como flotas de autobuses, vehículos ligeros comerciales, particulares e industriales, así como al sector ferroviario, con el objetivo de seguir impulsando la descarbonización de la movilidad en sectores más difíciles de electrificar.

En la actualidad el hidrógeno verde pasa por ser una tecnología en desarrollo, complementaria a otras energías renovables, pero muy indicada, según los expertos, en áreas en donde es complejo el acceso de otras renovables, como es el caso del transporte pesado, donde es difícil desarrollar prototipos 100% vehículos eléctricos.

Los proyectos de transporte pesado de Iberdrola, para los que ha previsto una inversión inicial de 92 millones de euros, se desarrollarían en las zonas logísticas de Zaragoza y el eje Valencia, Alicante y Murcia y se han presentado al programa Next Generation EU, pero "no se descarta su desarrollo sin fondos comunitarios" si se generara suficiente demanda en un futuro próximo, indica la empresa.

Las iniciativas, que cuentan con apoyo institucional y de empresas en cada una de las regiones, tendrían un relevante impacto en el desarrollo de la cadena de suministro local, así como en el empleo y en la creación de un ecosistema de innovación y formación en torno al hidrógeno verde, resaltan las mismas fuentes. De hecho, se prevé la involucración de hasta 4.000 profesionales en las tareas de construcción y explotación de estas infraestructuras.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: CINCO DÍAS

[Volver a los titulares](#)



Repsol acelera su apuesta por el I+D+i con inversiones de 70 millones y 14 patentes europeas



Repsol ha acelerado su apuesta por la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en 2020 con unas inversiones en esta actividad de 70 millones de euros en el ejercicio y la presentación de 14 solicitudes de patentes europeas, a pesar del difícil contexto en un año marcado por la crisis por la pandemia mundial del Covid-19.

Esta actividad de investigación y desarrollo tiene un papel destacado en la 'hoja de ruta' del grupo presidido por Antonio Brufau como vía para alcanzar a través de la tecnología y la innovación el objetivo de la neutralidad en carbono en 2050, meta en la que la compañía ha sido pionera en su sector.

En este sentido, a pesar de esa complicada coyuntura por el coronavirus, la energética ha seguido impulsando en 2020 su actividad en esta área, en la que ha invertido más de 380 millones en los últimos cinco ejercicios y en la que prevé en 2021 mantener la misma senda.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: EXPANSIÓN

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com





Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA" o "NO ENVIAR"**.